

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda Resolución Nº 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458–4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925 Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 03 (19 de junio de 2024)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para la "COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO. Según Invitación Pública N° 02 con fecha de 14 de junio de 2024.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, el Acuerdo N° 07 del 28 de noviembre de 2023 y el Acuerdo N° 02 del 29 de mayo del 2024 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 del 08 de mayo de 2020. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para la "COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.

- Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 02 del 14 de junio de 2024 con la cual se pretendía contratar para la "COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO", se recibió una sola propuesta.
- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO NIT: 900.426.291 - 0 **98/100**

 Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda ...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para la "COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO", a la empresa COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO NIT: 900.426.291 – 0. Representante Legal el señor JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL con C.C. 98.556.085. Por un valor de: \$10.746.652 (Diez millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos mil pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal el señor JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL con C.C. 98.556.085 de la empresa COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO NIT: 900.426.291 – 0, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los suministros de papelería, antes de realizarse el pago.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de junio de 2024.

Para constancia firma:

ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

Directora C.E. Juan Andrés Patiño

Pris Sarihano M